

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 002- 2022 - MDP - T

Pocollay, 20 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39º segundo párrafo de la norma precitada, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)". Asimismo, el artículo 42º del ordenamiento legal invocado, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal".

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2020-MDP-T, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba el "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay". Y en su Artículo Tercero, faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Que, con Informe Nº 423-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, hace de conocimiento que corresponde realizar la Convocatoria al Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de Pocollay, en conformidad al "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay"; por lo que remite el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD del Distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº 322-2022-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión Favorable en proceder con la emisión del Decreto de Alcaldía para la "Convocatoria al Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de Pocollay", en cumplimiento al "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 002- 2022 - MDP - T

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital — CCLD, y que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a elecciones para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito de Pocolay, para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la realización de las acciones necesarias a fin de difundir el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 002- 2022 - MDP - T

CONVOCATORIA

ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD

ITEM	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
1	INSCRIPCIÓN Organizaciones de la Sociedad Civil y Delegados Electores	LUGAR: (mediante Web Institucional y/o Modulo de Atención al Ciudadano a través de recepción de llamadas)	25 de Abril al 03 de Mayo
2	Evaluación de Fichas de Inscripción	Gerencia de Servicios Sociales y Locales Observa o Confirma Inscripción	26 de Abril al 04 de Mayo
3	Capacitación y Sensibilización al Comité Electoral	ONPE	28 de Abril
4	Subsanación de Inscripción a Fichas Observadas	Organizaciones Levantan Observaciones	06 de Mayo
5	Publicación de Resoluciones de Inscripción	Gerencia de Desarrollo Social y Económico- Comité Electoral	09 de Mayo
6	Impugnación de Resoluciones	Interponer Cuestiones Probatorias	10 de Mayo
7	Tachas Resueltas E Impugnaciones Presentadas	Emitir Resolución	11 de Mayo
8	Padrón Electoral	Publicaciones Delegados Electorales Hábiles	12 de Mayo
9	Tachas al Padrón Electoral	Cualquier Ciudadano Presenta Tacha	13 de Mayo
10	Padrón Electoral Definitivo	Publicación Gerencia de Desarrollo Social y Económico	16 de Mayo
11	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	LUGAR: Gerencia de Desarrollo Social y Económico	16 de Mayo al 18 de Mayo De 08:00 am a 3:30 pm
12	Publicación de la Lista de Candidatos	Publicación	19 de Mayo
13	Preparación de Material Electoral	Gerencia de Desarrollo Social y Económico - Comité Electoral	20 de Mayo
14	Capacitación a Miembros de Mesa y Electores en General	ONPE	21 de Mayo De 08:00 am a 3:30 pm
15	ACTO ELECTORAL - VOTACIÓN	LUGAR: Polideportivo de Pocolay	22 de Mayo De 08:00 am a 1:00 pm
16	Difusión de Resultado Electoral	Comité Electoral Comunica al Alcalde	22 de Mayo 1:30 pm



